



**ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

Huépil, 8 de enero de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 060/15/

**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La necesidad de contar con un servicio de SUMINISTRO que nos permita atender la adquisición inmediata de Servicios de Seguridad y cuyos montos no superen las 100 UTM. por razones de buena Gestión Comunal, al servicio de la comunidad, necesario para el Municipio como para los servicios Traspasados de Educación y Salud.
- e. La Licitación Pública ID 3286-67-LE14 denominada **"Suministro Servicio de Seguridad"**
- f. El Decreto Alcaldicio N°2619 del 18.12.2014 que aprueba el proceso licitatorio, Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta.
- g. El Informe de adjudicación de fecha 8.01.2015
- h. La disponibilidad presupuestaria establecida en los presupuestos municipales vigentes: D.A. N°2728 del 31.12.2014 de la Municipalidad; el D.A. N°2681 del 24.12.2014 del Departamento de Educación y N°2435 de fecha 27.11.2014
- i. Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.

**DECRETO**

- 1) ADJUDIQUESE la licitación Pública denominada **"Suministro Servicios de Seguridad"** , a los siguientes proveedores:

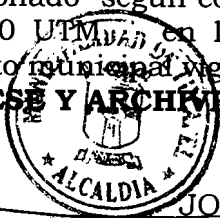
Oferentes	RUT
BERNARDO CARDENAS VELOSO	
SEPULVEDA Y CIA. LTDA.	

- 2) IMPUTESE el gasto ocasionado según corresponda al suministro , por un monto no superior a 100 UTM en la cuenta 2208002, Servicios de Vigilancia, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

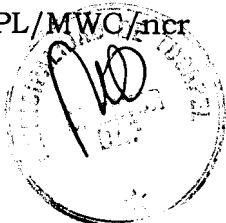


JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/GPL/MWC/ncr



*[Handwritten signature]*

